

Toluca de Lerdo, México, dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio DJCMT/023/2016 y anexos presentados a las dieciséis horas con ocho minutos y veinticuatro segundos del diecisiete de noviembre del año en curso, por Miguel Maya Rivera, Director Jurídico y Consultivo del H. Ayuntamiento de Temascaltepec, México y Apoderado Legal, por el que realiza diversas manifestaciones y remite documentación en el presente juicio ciudadano local.

Visto el oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentado al Director Jurídico y Consultivo del H. Ayuntamiento de Temascaltepec, México y Apoderado Legal, con el oficio y anexos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese** el presente auto a las partes en los estrados de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. JORGE ARTURO SANCHEZ VÁZQUEZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**